



Análisis de mujeres embarazadas y su acceso al Subsidio por Maternidad

El Sistema Nacional Integrado de Cuidados surge con el objetivo de generar un modelo corresponsable de cuidados, donde la responsabilidad sea compartida entre varones y mujeres, apuntando a superar la sobrecarga de trabajo en las mujeres. Según Esping-Andersen “los cuidados, entendidos como uno de los componentes del bienestar —como también lo son la salud, la educación y la Seguridad Social— se proveen y distribuyen en el marco de lo que se denomina un régimen de bienestar, donde también el mercado, las familias y la comunidad son agentes proveedores”.

Las licencias parentales que están incluidas dentro de las políticas de cuidados, tienen como objetivo proteger los intereses infantiles y a su vez los de los trabajadores, como señalan Escobedo y Navarro “son formas reguladas de ausencia al lugar de empleo, o de interrupción de las prestaciones laborales habituales, para atender al nacimiento y crianza de los hijos”.

En particular la licencia por maternidad se otorga con la intención de proteger la salud de la madre y del recién nacido, al tomarse antes, durante y después del parto.

Actualmente, frente al ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo, el Subsidio por Maternidad se convierte en una herramienta fundamental de las políticas públicas para compatibilizar trabajo remunerado con las tareas de cuidados derivadas de la maternidad, dado que, para que las mujeres puedan insertarse laboralmente, requieren de una infraestructura suficiente (familiar, de políticas públicas o de servicios de cuidado adquiridos en el mercado) que la sustituya durante su jornada laboral (Pérez Orozco, 2004).

Este flash buscará caracterizar a las mujeres entre 14 y 49 años de edad que declararon en la ELPS estar embarazadas en el periodo¹ comprendido entre la fecha en la que se le realizó la encuesta en Ola 1 y al momento que le hicieron la encuesta en Ola 2, estudiando cómo se distribuyen por rango de edad, según si solicitaron o no el Subsidio por Maternidad y si al momento de la realización de la encuesta de la Ola 2 respondieron si la semana anterior se encontraban trabajando o no.

Para aquellas que no solicitaron el Subsidio por Maternidad se indagarán los motivos para no hacerlo y para las que declaran haber trabajado la semana pasada se analizará si aportan o no a la Seguridad Social identificando cuantas de ellas se lograron insertar en el mercado formal de trabajo luego de haber tenido sus hijos.

Acceso al Subsidio por Maternidad

De los datos obtenidos en la ELPS se observa que 149.582 mujeres estuvieron embarazadas en el periodo analizado, de éstas declaran haber solicitado el Subsidio por Maternidad 44,31% tal como se observa en la tabla 1. Al cruzar a este universo con la dimensión de haber trabajado o no se muestra que el 47,42% declaró estar trabajando, mientras que el restante 52,58% dijo no hacerlo.

¹Hace referencia al periodo que comprende la fecha de realización de la encuesta en Ola 1 y la de la Ola 2 teniendo en cuenta que la Ola 1 se realizó entre octubre de 2012 y mayo de 2013 y la Ola 2 entre setiembre de 2015 y junio de 2016.



Tabla 1

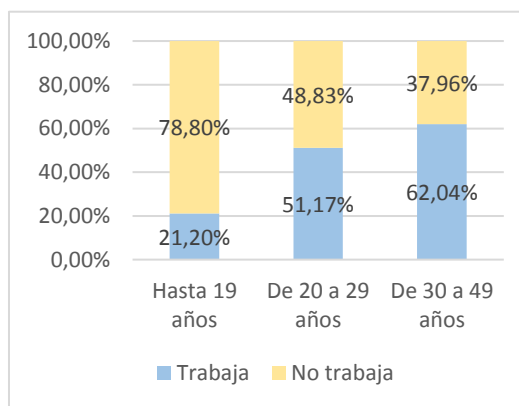
¿Tramitó el Subsidio por Maternidad?	Trabaja		Total
	Sí	No	
Si	15,26%	29,05%	44,31%
No	31,88%	23,39%	55,27%
No contesta	0,27%	0,15%	0,42%
Total	47,42%	52,58%	100,00%

Según las estadísticas publicadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP)² que refiere a los nacimientos para el año 2015, teniendo en cuenta los mismos tramos considerados en el presente informe, el 15,28% pertenece al tramo de 14 a 19 años resultando similar al obtenido por la ELPS (11,42%), tal como se observa en la tabla 2. Al considerar el tramo de 20 a 29 años las cifras del MSP alcanzan el 46,96% mientras que en la ELPS el mismo se encuentra levemente por debajo (44,07%) sin embargo, es para el último tramo analizado donde se encuentra un mayor desvío entre las dos fuentes de información analizadas (37,76% MSP - 44,50% ELPS).

Tabla 2

Tramos de edad	Trabaja		Total
	Sí	No	
Hasta 19 años	9,00%	2,42%	11,42%
De 20 a 29 años	21,52%	22,55%	44,07%
De 30 a 49 años	16,90%	27,61%	44,50%
Total	47,42%	52,58%	100,00%

Gráfico 1



Al indagar sobre si trabajan o no, para estos mismos tramos de edad, se observa que para el tramo hasta 19 años un alto porcentaje (78,8%) no trabaja. Este resultado parecería ir en línea con las estadísticas oficiales de empleo³ donde la mayoría de las personas de este tramo etario no trabajan, siendo el porcentaje aún menor para las mujeres en comparación con los varones. Dicho comportamiento podría estar explicado por la permanencia en el sistema educativo y la postergación del ingreso al mercado laboral.

Sin embargo cuando se analiza el tramo de 30 a 49 años se distingue que el 62,04% se encuentra trabajando y el 37,96% no pertenece al mercado laboral. Se podría suponer que esta diferencia se debe por un lado a que por ser mujeres en edad adulta les es más difícil ingresar o volver al

² <http://www.msp.gub.uy/EstVitales/>

³ Encuesta Continua de Hogares (ECH) 2015



mercado de trabajo, o podrían estar priorizando quedarse en el hogar dedicadas a tareas de cuidados.

Mujeres embarazadas y Mercado de Trabajo

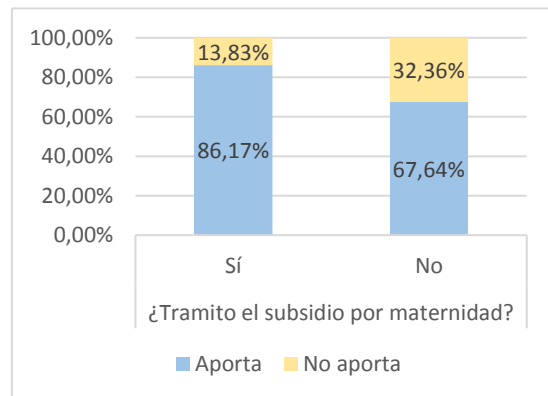
Respecto a las mujeres que estuvieron embarazadas en el periodo de análisis y que al momento de la encuesta de Ola 2 dijeron estar trabajando (47,42%) se analiza qué porcentaje solicitó el subsidio y cual no lo hizo.

Como se aprecia en la tabla 1, el 15,26% de las mujeres que en su momento solicitaron el Subsidio por Maternidad declaran haber trabajado la semana anterior sin embargo, el 31,88% declara encontrarse trabajando pero no haber solicitado el mismo. Podemos suponer que aquellas que no lo solicitaron fue porque en su momento no trabajaban formalmente ya que según lo dispuesto en la Ley N° 19.161 es requisito para poder acceder al Subsidio por Maternidad que la persona se encuentre en el mercado formal de trabajo. Más adelante indagaremos los motivos para no solicitarlo.

Tabla 3

Aporta	¿Tramita el subsidio por maternidad?			Total
	Sí	No	No contesta	
Sí	47,60%	30,09%	0,28%	77,97%
No	7,64%	14,39%	0,00%	22,03%
Total	55,24%	44,48%	0,28%	100,00%

Gráfico 2



En relación a todas aquellas que se encontraban trabajando al momento de la encuesta, tal como se observa en la tabla 3, el 77,97% dijeron estar aportando a la Seguridad Social mientras que el 22,03% declaró no estarlo.

Al distinguir entre las mujeres que solicitaron el Subsidio por Maternidad de las que no lo hicieron junto con aportar o no a la Seguridad Social (Gráfico 2), se observa que dentro de las que solicitaron el subsidio el 86,17% declaró estar aportando a una caja de jubilaciones, sugiriendo que su aporte a la Seguridad Social ha tenido continuidad en el transcurso de estos años ya que hoy pertenecen al mercado laboral formal y en su momento también lo hacían, según las condiciones establecidas en la Ley antes mencionada para su solicitud.

Por otro lado, para aquellas que no solicitaron el subsidio el 67,64% declararon aportar a la Seguridad Social. Una hipótesis posible es que o bien no lo solicitaron porque no les correspondía debido a no pertenecer al mercado formal de trabajo o por desconocimiento del mismo. El hecho de que hoy declaren estar amparadas a la Seguridad Social muestra que, al menos en la actualidad, tienen acceso a los beneficios otorgados por el Estado para los



trabajadores formales como ser la cobertura de salud para la madre y sus hijos, así como diversas prestaciones económicas que se brindan a los activos.

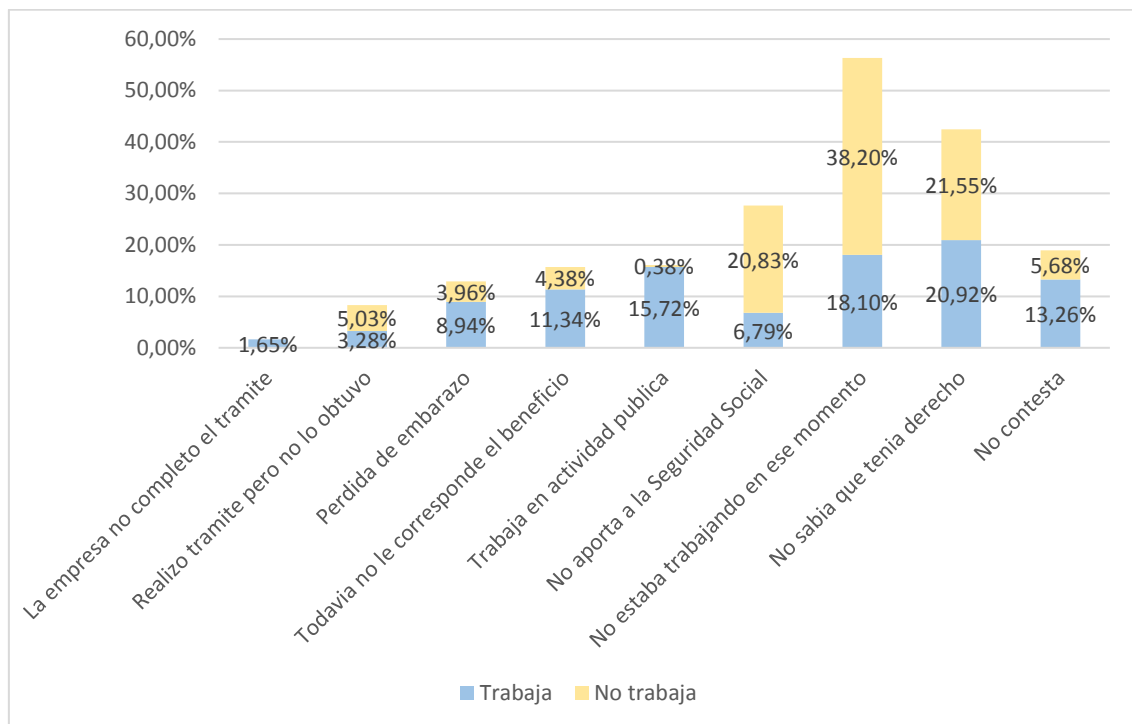
Al indagar sobre las mujeres embarazadas que al momento de la encuesta declararon no estar trabajando (52,58%), el 29,05% solicitó el Subsidio por Maternidad tal como se observa en la tabla 1. Se entiende, tal como se mencionó anteriormente, que si lo solicitaron es porque trabajaban en el mercado formal sin embargo, hoy no trabajan por lo que se podría interpretar que no pudieron reinsertarse al mercado laboral luego del nacimiento de su hijo o decidieron no hacerlo por quedarse en el hogar para su cuidado.

Finalmente el 23,39% declaró no haber solicitado el subsidio y no estar trabajando por lo que se podría suponer que en su momento tampoco trabajaban (al menos no formalmente) y actualmente continúan desamparadas por la Seguridad Social al menos directamente, ya que podrían acceder a la cobertura de salud por su cónyuge o concubino según lo establece la Ley N° 18.211.

Razones de no solicitud del Subsidio por Maternidad

Resulta interesante analizar cuáles fueron las principales razones para no solicitar el Subsidio por Maternidad, por esto se muestran en el Gráfico 3 las opciones de respuesta que tenían aquellas mujeres que habían declarado no haber solicitado el subsidio, ya sea que a la fecha de la entrevista de la Ola 2 estuviesen trabajando o no.

Gráfico 3



*Este es un gráfico conjunto entre las que trabajan y no trabajan que se construye para todas las mujeres que declararon no solicitar el Subsidio por Maternidad.



Cuando se observa a aquellas mujeres que trabajan, las razones para no haber solicitado el subsidio se encuentran bastante distribuidas resultando con mayor peso: *No sabía que tenía derecho* (20,92%) y *No estaba trabajando en ese momento* (18,1%).

Sin embargo para aquellas que no trabajan se acumula casi el 80 % entre un 38,2% que declaran *No estaba trabajando en ese momento* y un 20,83% que *No aportaba a la Seguridad Social* lo cual es consistente con los requisitos para solicitar el subsidio, por otro lado el 21,55% *No sabía que tenía derecho*. Este es un resultado esperado que evidencia por un lado que la mayoría de quienes no lo solicitaron fue porque entendían no les correspondía por no pertenecer al mercado formal de trabajo y por otro, la falta de conocimiento de los beneficios que se otorgan por estar afiliados a la Seguridad Social se refleja en el alto porcentaje que declara no saber si tenía derecho al Subsidio por Maternidad.

Comentarios finales

Con el ingreso masivo de las mujeres al mercado de trabajo, el Subsidio por Maternidad se convierte en una herramienta fundamental de las políticas públicas para compatibilizar trabajo remunerado con las tareas de cuidados derivadas de la maternidad.

Frente a la dificultad de las mujeres para reinsertarse al mercado laboral es el Estado quien debe buscar implementar políticas de cuidados ya sean de salud, educación y Seguridad Social que garanticen la inclusión de las madres y sus hijos.

Finalmente, al analizar las razones por las que no solicitaron el Subsidio por Maternidad llama la atención que de las que declaran no encontrarse trabajando aproximadamente el 21% no aportaba a la Seguridad Social al momento de su embarazo, siendo trabajadoras informales que no pudieron acceder al beneficio de la prestación. Por otro lado se encuentra un alto porcentaje que declara desconocer si tenía derecho a la prestación, tanto entre las que trabajaban como las que no, lo cual evidencia la necesidad de una mayor difusión de los derechos que tienen las mujeres que trabajan formalmente y la obligación que tienen los empleadores de otorgar este beneficio ante la eventualidad del embarazo. Esto garantiza una mayor cobertura y se convierte en una herramienta fundamental de las políticas públicas para compatibilizar trabajo remunerado con las tareas de cuidados derivadas de la maternidad.